

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular N° 66/18:

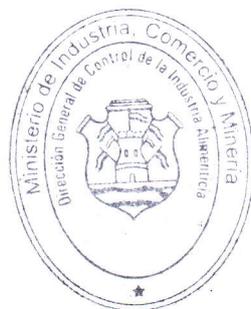
Se comunica que en el Boletín Oficial N° 33.925 del 03 de agosto de 2018, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

Disposición N° 7709/2018:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Jugo 100% natural pomelo, marca: "Estancia los Naranjos", RPE N°: 22225T2015, RNPA N°: en trámite, como asimismo de todo otro producto rotulado con el RPE indicado, por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición N° 7709/2018, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 056/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 08 de agosto del 2018